

Audiencia con D<sup>os</sup> y Señores para hacerme cumplir  
tra y por presos a la ciudad y para el cumplimiento de lo  
D<sup>ho</sup> se da comisión en forma al D<sup>ho</sup> Juan  
grado Ramirez y de parte de su M<sup>te</sup> y Excelencia y Regencia  
de las Indias de las Audiencias de las Villas y Lugares no  
para el cumplimiento de lo contenido en el presente  
pena de cada D<sup>os</sup>cientos D<sup>os</sup>caes para la cámara de su  
Cinco de los d<sup>os</sup> condenados lo condanado haciendo efecto  
pena mandando a los que se escribieren ayanotto de la  
al Cedula de este mandamiento a la Justicia de  
una de las d<sup>as</sup> Villas y de fecho de no haber escrito  
qualesquiera no ayo de la Justicia con lo contenido  
de este mandamiento poniendo de testigos en la not<sup>ia</sup> que  
que siere y por la ocupacion para se de la yama  
Juan de grado Cada uno de las Audiencias de  
Lugares la cantidad de mill y trescientos y  
pie de este mandamiento dado en la ciudad de  
México a tres dias del mes de mayo de mill y seiscientos  
Cinquenta y Nueve = Pedro de Samartinez = Por mand  
del Sr. Contador = Juan Rodriguez =  
En la ciudad de

En la ciudad de  
Juan de

